



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“Obligaciones tributarias e infracciones tributarias en empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021”

**AUTOR:**

Jiménez Villanueva, Allinson Olenka (Orcid.org/ 0000-0002-5403-0358)

**ASESOR(A):**

Padilla Vento Patricia (Orcid.org/0000-0002-3151-2303)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

TRIBUTACIÓN

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2022

### **Dedicatoria**

A mis padres, hermanos, hijos y amigos, por ser los pilares de mi vida, guiándome y dándome la fuerza necesaria para seguir siempre de pie, los amo, admiro y respeto incondicionalmente.

### **Agradecimiento**

A mi madre, pues sin ella no lo hubiera logrado, a Dios pues su bendición a diario en lo largo de mi vida me protege y me lleva por el camino del bien, asimismo, agradezco a mi asesora por su dedicación en transmitir sus conocimientos y haberme guiado exitosamente hasta la culminación de esta investigación.

## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	9
II.	MARCO TEORICO.....	12
III.	MÉTODODOLOGIA.....	17
3.1	Tipo y diseño de investigación.....	17
3.1.1	Tipo.....	17
3.1.2	Diseño de investigación.....	17
3.2	Variables y operacionalización.....	18
3.2.1	Definición conceptual.....	18
3.2.2	Definición operacional.....	18
3.2.3	Indicadores.....	18
3.2.4	Escala de medición.....	19
3.3	Población, muestra y muestreo.....	19
3.3.1	Población.....	19
3.3.2	Muestra.....	20
3.3.3	Muestreo.....	20
3.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos Validez y confiabilidad..	20
3.4.1	Técnica de recolección de datos.....	20
3.4.2	Instrumento.....	21
3.4.3	Validez.....	21
3.4.4	Análisis de confiabilidad por el coeficiente Alfa de Cronbach.....	22
3.5	Procedimientos.....	23
3.6	Método de análisis de datos.....	23
3.7	Aspectos éticos.....	24
IV.	RESULTADOS.....	25
V.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	37
VI.	CONCLUSIONES.....	39
VII.	RECOMENDACIONES.....	41
	REFERENCIAS.....	43
	ANEXOS.....	49

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Indicadores de las variables Obligaciones Tributarias e Infracciones Tributarias.....	19
Tabla 2 Validez de expertos.....	21
Tabla 3 Confiabilidad de la variable 1 Obligaciones Tributarias.....	22
Tabla 4 Confiabilidad de la variable 2 Infracciones Tributarias.....	23
Tabla 5 Descripción de la Variable 1 Obligaciones Tributarias.....	25
Tabla 6 Descripción Acreedor y Deudor tributario.....	26
Tabla 7 Descripción Cumplimiento Tributario.....	27
Tabla 8 Descripción Cobranza Coactiva.....	28
Tabla 9 Descripción de Variable 2 Infracciones Tributarias.....	29
Tabla 10 Descripción Tipos de Infracciones Tributarias.....	30
Tabla 11 Descripción Sanciones Tributarias.....	31
Tabla 12 Descripción de Extinción de la Infracción Tributaria.....	32
Tabla 13 Correlación entre las Obligaciones Tributarias y las Infracciones Tributarias.....	33
Tabla 14 Correlación entre Acreedor y deudor tributario y los Tipos de Infracciones tributarias.....	34
Tabla 15 Correlación entre Cumplimiento Tributario y las Sanciones Tributarias.....	35
Tabla 16 Correlación entre Cobranza coactiva y la Extinción de la infracción tributaria.....	36

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Obligaciones Tributarias.....	25
Figura 2 Acreedor y Deudor Tributario.....	26
Figura 3 Cumplimiento Tributario.....	27
Figura 4 Cobranza Coactiva.....	28
Figura 5 Infracciones Tributarias.....	29
Figura 6 Tipos de Infracciones tributarias.....	30
Figura 7 Sanciones tributarias.....	31
Figura 8 Extinción de la Infracciones Tributaria.....	32

## RESUMEN

El presente estudio titulado “Obligaciones tributarias e infracciones tributarias en empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021”, tiene como objetivo principal analizar de qué manera las obligaciones tributarias se relacionan con las infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021.

El tipo de investigación es básica, su diseño es no experimental, la población está conformada por 42 colaboradores de 6 empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021. La técnica empleada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, debidamente visado a través de juicio de expertos, para el procesamiento de la información se utilizó el programa SPSS V.26, se usó el coeficiente de correlación de Rho Spearman, donde el nivel de significancia es  $p= 0.02$  es menor que 0.05, con un nivel de confiabilidad del 95% y un margen de error del 5%, demostrando que existe correlación positiva considerable entre las dos variables. En conclusión, las Obligaciones tributarias se relaciona significativamente con las Infracciones tributarias en empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021.

Palabras clave: Obligaciones tributarias, Infracciones tributarias, Cumplimiento Tributario, Sanciones tributarias.

## **ABSTRACT**

The present study entitled "Tax obligations and tax infractions in construction companies of the district of Lurigancho, 2021", has as its main objective to analyze how tax obligations are related to tax infractions in construction companies of the district of Lurigancho, 2021.

The type of research is basic, its design is non-experimental, the population is made up of 42 collaborators from 6 construction companies in the district of Lurigancho, 2021. The technique used was the survey and the instrument the questionnaire, duly endorsed through trial of experts, the SPSS V.26 program was used for information processing, the Rho Spearman correlation coefficient was used, where the level of significance is  $p = 0.02$  is less than 0.05, with a reliability level of 95% and a margin of error of 5%, showing that there is considerable positive correlation between the two variables. In conclusion, the Tax Obligations are significantly related to the Tax Violations in construction companies of the district of Lurigancho, 2021

Keywords: Tax obligations, Tax offenses, Tax compliance, Tax sanctions.

## **I. INTRODUCCIÓN**

En la actualidad, las obligaciones tributarias forman parte de las actividades que realizan todas las personas jurídicas o naturales en la sociedad, sin embargo, no deja de ser un tema conflictivo, para la administración del estado es necesario realizar mejores y más grandes obras y servicios públicos que demandan una mayor cantidad de contribución por parte de los ciudadanos, de esta manera, debido al desconocimiento de los beneficios que produce el cumplimiento de las obligaciones tributarias, los contribuyentes realizan malas prácticas tributarias, faltando así a sus obligaciones, teniendo como consecuencia las amonestaciones o sanciones tributarias de las cuales se tienen que hacer responsables.

Actualmente en el estado peruano, uno de los principales problemas tributarios que afrontan los ciudadanos, es el gran desconocimiento que se tiene acerca de los beneficios que trae una buena tributación, esto sujeto al alto margen de informalidad de parte de los contribuyentes, traen como resultados malas prácticas tributarias incurriendo en infracciones tributarias, de acuerdo a esto, la SUNAT implementa sistemas de recaudación como lo es el sistema de detracciones o SPOT, de esta manera se quiere evitar que los contribuyentes evadan y falten a sus tributos y poder contrarrestar la informalidad.

Se puede detectar una problemática en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021 y es que en repetidas oportunidades no pueden hacerle frente a sus obligaciones tributarias, se identificó que frecuentemente estas empresas declaran sus ingresos y egresos a destiempo, generando así modificaciones del mismo, de igual manera no logran cumplir con el plazo para el depósito a cuenta de sus detracciones, por lo que no pueden beneficiarse del SPOT para pagar sus deudas tributarias con la SUNAT, de esta forma, las empresas recaen en infracciones tributarias y se hacen acreedoras de multas o sanciones por las cuales se deben hacer responsable.

Por lo cual, surge el planteamiento del problema general; ¿De qué manera las obligaciones tributarias se relacionan con las infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021?

Según la problemática presentada se muestran a continuación los problemas específicos:

¿De qué manera el acreedor y el deudor tributario se relacionan con los tipos de infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021?

¿De qué manera el cumplimiento tributario se relaciona con las sanciones administrativas en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021?

¿De qué manera la cobranza coactiva se relaciona con la extinción de la infracción tributaria en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021?

Esta investigación se justifica, debido a la gran variedad de obligaciones tributarias y la poca claridad de las mismas, con las cuales, las empresas realizan prácticas en beneficio propio, acomodando las leyes a su conveniencia, de esta manera y en reiteradas ocasiones incurren en infracciones y son amonestados con multas y sanciones, por otro lado, en consecuencia de la escasa cultura tributaria surge un alto margen de informalidad en los contribuyentes, los cuales desconocen los beneficios que trae una correcta tributación.

De este modo, este estudio tiene como objetivo general: Analizar de qué manera las obligaciones tributarias se relacionan con las infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021.

Conforme al objetivo general presentado se muestran los siguientes objetivos específicos:

Analizar de qué manera el acreedor y el deudor tributario se relacionan con los tipos de infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021.

Analizar de qué manera el cumplimiento tributario se relaciona con las sanciones administrativas en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021.

Analizar de qué manera la cobranza coactiva se relaciona con la extinción de la infracción tributaria en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021.

Por lo tanto, se plantea la siguiente hipótesis general: Las obligaciones tributarias se relacionan significativamente con las infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021.

En consecuencia, también se plantean las hipótesis específicas.

El acreedor y el deudor tributario se relacionan significativamente con los tipos de infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021.

El cumplimiento tributario se relaciona significativamente con las sanciones administrativas en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021.

La cobranza coactiva se relaciona significativamente con la extinción de la infracción tributaria en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021.

## II. MARCO TEORICO

A fin de una buena explicación de este estudio, a continuación, se detalla y explican los antecedentes encontrados de trabajos semejantes, así como también, los conceptos de la variable 1 obligaciones tributarias y sus dimensiones, al igual que la variable 2 infracciones tributarias y sus dimensiones.

### *Antecedentes nacionales*

De acuerdo a Castro (2017) dentro de su tesis denominada: “*Auditoría tributaria y su relación con sanciones tributarias en empresas madereras del distrito de Ate, 2017*”. Estudio que como principal objetivo tuvo delimitar de qué la forma en que una auditoría tributaria realizada de manera precavida se vincula con las sanciones tributarias en madereras del distrito de Ate, 2017, misma investigación que fue de tipo descriptiva cuyo diseño fue no experimental. De acuerdo a los resultados del estudio, llegó a la conclusión que la auditoría de tributación realizada de manera preventiva influye significativamente en las sanciones tributarias de las empresas que compran, procesan y venden madera ubicados en el distrito de Ate Vitarte en el periodo 2017; el coeficiente de correlación que se obtuvo de acuerdo al Rho de Spearman es igual a 0.796 evidenciando un valor de correlación alta; esto quiere decir que la ejecución de forma óptima y preventiva de una auditoría tributaria logrará prevenir sanciones tributarias a las empresas.

Según Copia (2019) respecto a su estudio denominado: “*Auditoría tributaria preventiva para disminuir el riesgo de sanciones por incumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Taymi distribuciones E.I.R.L. Chiclayo 2016.*” Estudio que tiene por principal objetivo analizar la realización de las Auditorías Tributarias Preventivas en la empresa anteriormente mencionada, con el fin de identificar las problemáticas de forma preventiva, de este modo, cuando la administración pública realice la constatación respectiva en la empresa, no se observen irregularidades que podría afectar a la empresa en forma de amonestaciones o sanciones tributarias. Su estudio fue descriptivo. De acuerdo a los resultados del estudio, se concluyó que existen sistemas de control mal

aplicados en el equipo de trabajo de reparto y el área de facturación, lo mismo se tiene en el área de administración, dichas áreas pertenecen a la oficina de contabilidad, cuya responsabilidad funcional es la de mejorar los sistemas de control que se emplean, por lo que se debe de filtrar primero todos los conceptos de costos o gastos en los que incurre la empresa, dicho esto la oficina de contabilidad debe contar con recurso humano capacitado y con experiencia en el ámbito tributario, sin embargo esto no se ha reflejado en la empresa debido a los errores tributarios que se han encontrado como parte del levantamiento de información.

Según Santos (2016) en su investigación titulada: "*Obligaciones e infracciones tributarias de los negocios de la Av. Pirámide del Sol Zarate, San Juan de Lurigancho-2016*", cuyo objetivo del estudio fue delimitar el vínculo que existente entre las obligaciones e infracciones tributarias dentro de los negocios que se encuentran a lo largo de toda la Av. pirámide del sol distrito de zarate del distrito anteriormente mencionado durante el periodo 2016. Su investigación fue descriptiva de diseño no experimental. Los resultados del presente trabajo evidenciaron que existe una relación muy significativa entre las obligaciones e infracciones tributarias según los resultados nos indican que el P valor es (0.001), dicho valor pone de manifiesto que los dueños de dichos emprendimientos vienen haciéndole frente a sus obligaciones tributarias de acuerdo a lo que exige la norma, con el objetivo de no incurrir en infracciones de los cuales deben hacerse cargo económicamente, por lo que al cierre del presente trabajo se evidencia que están llevando a cabo el pago de sus obligaciones en los periodos estipulados según la normativa tributaria.

#### *Antecedentes internacionales*

Según Gonzales (2015) en su investigación titulada "*Incumplimiento a las obligaciones tributarias constitucionales por parte del comercio informal y su afectación al Fisco federal*". El objetivo de su tesis es proponer la implementación de un programa para el Gobierno Federal que pretende formalizar a millones de comerciantes informales, haciendo que el estado logre una mejore recaudación, del mismo modo, plantear la disminución del porcentaje de los tributos que se debe dar al estado. De acuerdo al estudio, se llegó a la

conclusión que el estado estableció políticas de recaudación de impuestos los cuales dan resultados, si bien estos no equivalen al 100% del producto bruto interno, ayuda a que mejore la situación de prosperidad para el estado mismo y a sus habitantes.

Según Donoso (2018) en su investigación titulada “*Costos de cumplimiento tributario Post-Reforma Parte 1*”. El objetivo de su investigación es identificar las obligaciones tributarias a fin de medir el impacto en los costos de la empresa en el marco de la reforma tributaria chilena. Se llegó a la conclusión que el estado estableció políticas de recaudación de impuestos los cuales dan resultados positivos en el Costo de Cumplimiento Tributario, trayendo como resultado se eleven los costos de las empresas, debido a que los negocios tuvieron la necesidad de invertir en la contratación de profesionales en materia tributaria incluidas las horas extras con el objetivo de sincerar la información.

#### *Variable 1*

##### *Obligaciones tributarias*

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (1996) es de derecho público, que los ciudadanos respondan antes sus respectivas obligaciones tributarias, es el nexo que tiene el deudor con el acreedor tributario, constituido bajo normativa, el cual tiene como objetivo la materialización de la prestación tributaria siendo esta exigible coactivamente.

Según Mendieta, Calle, Vintimilla y Riera (2020) nos indican que las obligaciones tributarias de una sociedad, son un conjunto de conceptos con los que se cuentan sobre impuestos, el comportar de los contribuyentes frente al pago de los impuestos y la percepción que se tiene del fin que se da a dichos tributos, cabe mencionar que no se puede aspirar a la implementación de buenas prácticas tributarias si los ciudadanos no cuentan con los conocimientos básicos de los beneficios que estos traen, en base a esto la implementación de sistemas tributarios no son totalmente exitosos debido a que la mayoría de contribuyentes recaen en la informalidad.

## *Dimensiones*

### *Acreedor y deudor tributario*

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (1996) El acreedor tributario es la parte a favor de la cual deberá generarse la prestación tributaria, por otro lado, el deudor tributario es el individuo el cual está obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias como contribuyentes o responsables.

Según Basurto, Castro, Gaspar y Zambrano (2021) Entre el acreedor y deudor se identifica una vinculación legal que conduce al constreñimiento, a la coacción, para que el acreedor pueda pedir al deudor determinada conducta. Es decir, la vinculación entre acreedor y deudor de reclamar por derecho el cumplimiento de la obligación tributaria aplica una vez efectuada la actividad tributaria.

### *Cumplimiento tributario*

Según Pastor (2018) El cumplimiento tributario hace mención a las exigencias de tipo formal según la normativa vigente como, por ejemplo: estar inscrito al ruc, presentar las correspondientes declaraciones juradas, remisión de comprobantes de pago como una de las más primordiales; y las obligaciones sustanciales que en gran medida se refiere al cumplimiento de la deuda tributaria. Por ende, existe una relación directamente proporcional pues a mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias, se está generando mayor recaudación y así conseguir acrecentar las condiciones de vida de la sociedad.

Según Calderón y Jauregui (2017) La ética y los valores de cada colaborador de la empresa es lo que permitirá llevar un control tributario de cada área y de esa manera prevenir posibles contingencias tributarias al momento de fiscalizaciones por parte del ente tributario, de allí la importancia de que las obligaciones

tributarias sean cumplidas, estas se encuentran sujetas a percepción del riesgo de los contribuyentes y de las sanciones tributarias.

### *Cobranza coactiva*

Según Robles (2018) La cobranza coactiva es la facultad que tiene la administración pública, la cual se realiza a través de los ejecutores coactivos, quienes ejercen su función en representación del órgano rector en materia tributaria, a fin de que puedan recaudar la acreencia a favor de la administración pública.

Según el Ministerio de Económica y Finanzas (2013) indica que las administraciones públicas tienen la facultad de coerción y son las encargadas de realizar a través de un ejecutor coactivo, las cobranzas coactivas de las deudas tributarias a los contribuyentes morosos.

### *Variable 2*

#### *Infracciones tributarias*

Según Ruiz (2020) señala que la infracción tributaria se refiere a las actuaciones que infringen las empresas contra las normas tributarias, toda vez que se encuentre penalizada en el marco normativo vigente.

#### *Dimensiones*

##### *Tipos de Infracciones tributarias*

Según Gonzales y Yupanqui (2020) señala que los tipos de infracciones tributarias nacen del incumplimiento de obligaciones tributarias, como lo son; sobre encontrarse inscrito y acreditado en el RUC, sobre emitir y exigir boletas y comprobantes de pago, sobre llevar libros contables, de presentar ante el ente rector las declaraciones y comunicaciones pertinentes, de permitir la inspección de la administración tributaria, informar y comparecer ante la mismas, entre otras infracciones tributarias.

##### *Sanciones tributarias*

Según Delgado y Caneda (2020) Las sanciones tributarias tipifican como sanciones administrativas. El marco legal tributario establece que las infracciones tributarias se penalizaran a través de sanciones económicas y, de ser procedente, sanciones no pecuniarias de carácter accesorio. Estas sanciones pueden radicar en multas fijas o proporcionales.

#### *Extinción de la infracción tributaria*

Según Mazuca (2021) señala que la extinción de la infracción tributaria se realiza mediante; pago en efectivo, compensación, condonación, consolidación, resolución de la administración tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa, otros que se establezca por leyes especiales.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1 Tipo**

Esta investigación es de tipo básica, según Sánchez, Reyes y Mejía (2018) este tipo de investigaciones básicas, se sustentan en literaturas de investigaciones ya realizadas para continuar con las bases teóricas de otras áreas de una doctrina. Exhibe averiguaciones experimentales ya recopilada y estudiada de informada sobre aspectos teóricos (p. 20).

El presente estudio es descriptivo, Según Hernández (2014) una investigación descriptiva es aquella que busca explicar manifestaciones, estados, condiciones, disposiciones; es decir, especificar como son y cómo se expresan. Con las investigaciones descriptivas se desean indagar las cualidades, rasgos, peculiaridades de los individuos, población, o cualquier otro fenómeno que se someta a estudios.

### **3.1.2 Diseño de investigación**

Para este estudio se usará el diseño no experimental de tipo correlacional, ya que no se direccionará de manera intencional la forma de las variables y se buscará conocer la conexión que existe entre la variable.

Según Hernández (2014) un estudio no experimental cuantitativo se realiza cuando no se busca maniobrar adrede las variables, ya que estos estudios se elaboran sin la finalidad de variar las variables con el único objetivo de analizar los hechos como naturalmente se dan.

Diseño transversal correlacional:

Según Hernández (2014) el diseño transversal correlacional se trata de describir la relación entre 2 variables o más, dejando la individualidad de estas de lado se busca la correlación de sus causales en un periodo específico.

## **3.2 Variables y operacionalización**

### **3.2.1 Definición conceptual:**

Variable 1: Obligaciones tributarias

De acuerdo a Mendieta, Calle, Vintimilla y Riera (2020) nos indican que las obligaciones tributarias de una sociedad, son un conjunto de conceptos que se conocen sobre los impuestos, junto al accionar de los contribuyentes frente al pago de sus impuestos y la percepción que se tiene del fin que se da a dichos tributos.

Variable 2: Infracciones tributarias

Según (2020) las infracciones tributarias vienen a ser todas aquellas actividades que violan las leyes y con esto da lugar a sanción, imposibilita al contribuyente de beneficiarse del sistema de deducciones, de acuerdo a normativa, se nombra a tan acción como infracción. (p. 11)

### **3.2.2 Definición operacional**

Variable 1: Obligaciones Tributarias

Esta variable está conformada por sus dimensiones; acreedor y deudor tributario, cumplimiento tributario y cobranza coactiva.

#### Variable 2: Infracciones tributarias

Esta variable está conformada por sus dimensiones; tipos de infracciones tributarias, sanciones administrativas y extinción de la infracción tributaria.

### 3.3.3 Indicadores

Con la finalidad de detallar los indicadores utilizados en la presente investigación en empresas constructoras, se muestra lo siguiente:

Tabla N°1

#### *Indicadores de las variables Obligaciones Tributarias e Infracciones tributarias*

Variable 1: Obligaciones Tributarias	Variable 2: Infracciones tributarias
Acreedor y deudor tributario	Tipos de infracciones tributarias
Cumplimiento de Obligaciones tributarias	Sanciones tributarias
Cobranza coactiva	Extinción de la infracción tributaria
Acreedor tributario	Libros contables
Deudor tributario	Comprobantes de pago
Obligación sustancial	Sanción pecuniaria
Obligación formal	Sanción no pecuniaria
Retención	Pago en efectivo
Inscripción	Condonación

Fuente: elaborada por el autor

### 3.2.3 Escala de medición

De acuerdo Ochoa y Molina (2018) la selección de escala de medición se determinará por la definición operativa de las variables que se haya efectuado y de acuerdo a los procedimientos de medición. Esto varía de acuerdo a las

variables, ya que algunas solo cuentan con un tipo de escala de medición, mientras que gran parte de ellas cuentan con numerosas opciones.

### **3.1 Población, muestra y muestreo:**

#### **3.3.1 Población**

Como población se toma a 42 colaboradores de empresas constructoras del distrito de Lurigancho.

Según Ramos, del Águila y Bazalar (2020) la población es un conjunto o grupo de individuos o elementos que comparten una misma característica la cual se desea estudiar, dichas características deben ser paramentadas y pueden ser personas, lugares o cosas.

#### **Criterio de Inclusión:**

El estudio abarcara a 42 colaboradores de las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, que tengan la información requerida sobre las variables utilizadas.

#### **Criterio de Exclusión:**

Este trabajo de investigación excluirá a todas aquellas empresas que no pertenezcan a la selección de estudio y también a los trabajadores de empresas constructoras que no tengan información requerida sobre las variables utilizadas en el presente estudio.

#### **3.3.2 Muestra**

Para esta investigación se utilizó la muestra censal, compuesta por 42 trabajadores de empresas constructoras del distrito de Lurigancho.

Según Ramírez (2012) describe que la muestra censal es aquella muestra que está integrada por el total de la población de estudio.

Según Ramos, del Águila y Bazalar (2020) la muestra es un subconjunto de la población, correctamente seleccionada de acuerdo a métodos estadísticos o por

juicio de expertos y los datos de la muestra deben de ser resultado de procesos de cálculo de probabilidades.

### **3.3.3 Muestreo**

Según Gutiérrez (2016) el muestreo se caracteriza por ser de carácter estadístico, esto se efectúa con premeditación, para lograr una recaudación ordenada de información con la finalidad de comprender y valorar las cualidades generales de un grupo específico o un acontecimiento natural (p. 3).

## **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **3.4.1 Técnica de recolección de datos**

En el presente estudio para la recolección de datos se usó la técnica de la encuesta para poder determinar qué relación tienen las obligaciones tributarias con las infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021.

Según Gutiérrez (2016) se entiende por encuesta a la investigación estadística que se caracteriza por proveer de información acerca de una población de interés especial.

### **3.4.2 Instrumento**

Se uso como instrumento en la presente tesis para la búsqueda de información el cuestionario, herramienta que sirve para recibir datos reales y confiables.

Según Bravo y Valenzuela (2019) el cuestionario es un instrumento que se utilizará para recolectar de forma ordenada la data que permitirá dar cuenta de las variables planteadas en la investigación.

### **3.4.3 Validez**

Los instrumentos serán realizados a través del juicio de expertos, según Ruiz (2016) la validez definitiva de un instrumento debe presentar los estudios de fiabilidad y de estructura dimensional, los cuales se comparan con otras

investigaciones ya concluidas sobre el mismo instrumento, la validación se hará a través del juicio de expertos de acuerdo al análisis del comportamiento de las dimensiones y variables contextuales.

Tabla N°2

*Validez de expertos*

Expertos	Especialidad	Opinión
Albertina Marina Ventura de Esquen	Tributación	Favorable
Donato Diaz Diaz	Tributación	Favorable
Rosio Elizabeth Acosta Limay	Administración	Favorable

Fuente: Elaboración propia

### 3.4.4 Análisis de confiabilidad de Alfa de Cronbach

Según Frías (2021) el coeficiente Alfa de Cronbach posibilita el análisis de la fiabilidad de un instrumento de estudio de medida, de acuerdo de una serie de ítems los cuales se estiman para medir el único constructo teórico latente.

Se manejó el Alfa de Cronbach para la fiabilidad y correlación de los ítems que componen la encuesta de la presente investigación. Para el análisis de la data obtenida se utilizó el programa SPSS Vs.26.

#### *Fiabilidad del instrumento de la variable 1*

Tabla N°3

### *Confiabilidad de Variable 1 Obligaciones Tributarias*

---

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,779	9

---

Fuente: SSPS Vs. 26

Se obtuvo como coeficiente de Alfa de Cronbach 0.779; encontrándose entre el rango de 0,61 a 0,80, en conclusión, se observa una confiabilidad alta.

La variable 1 Obligaciones tributarias se estudió por medio de la encuesta a 42 trabajadores de empresas constructoras del distrito de Lurigancho, el instrumento estuvo conformado por 9 ítems, cuyo resultado obtenido es de 77.9% siendo una correlación positiva alta.

### *Fiabilidad del instrumento de la variable 2*

Tabla N°4

### *Confiabilidad de la variable 2 Infracciones tributarias*

---

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,765	10

---

Fuente SSPS Vs. 26

Se obtuvo como coeficiente de Alfa de Cronbach 0.765; encontrándose entre el rango de 0,61 a 0,80, en conclusión, se observa una confiabilidad alta.

La variable 1 Obligaciones tributarias se estudió por medio de la encuesta a 42 trabajadores de empresas constructoras del distrito de Lurigancho, el instrumento estuvo conformado por 9 ítems, cuyo resultado obtenido es de 76.5% siendo una correlación positiva alta.

## **3.5 Procedimientos**

### **3.5.1 Etapa de la indagación de datos:**

Después de haber realizado la encuesta, misma que fue validada a través del juicio de expertos, se procede a la recolección de la data y se pasa a la

observación de la data, con el fin de conseguir los resultados y conclusiones que respondan a nuestras problemáticas de estudio.

### **3.5.2 Etapa de resultado:**

El procesamiento de la data se ahondará a nivel de cada variable y las conclusiones encontradas se analizarán de acuerdo a sus bases técnicas y la discusión en relación a estudios similares ya realizados.

### **3.5.3 Etapa de redacción de tesis:**

El desarrollo de esta tesis se realizará de acuerdo a las guías y normativas señaladas por la casa de estudios.

## **3.6 Método de análisis de datos**

La presente tesis es cuantitativa, aplicándose el programa SPSS para examinar la información conseguida.

Se aplicará la estadística descriptiva donde se ejecutará tablas de frecuencia y gráficos de barras simples, también se empleará la estadística para la prueba inferencial, ya que se realizará la prueba de la hipótesis usando el SPSS.

## **3.7 Aspectos éticos**

Este estudio se trabajó con valores y ética profesional respetando la propiedad intelectual de los antecedentes y fuentes bibliográficas que se usó para estudio, aplicando las normas APA, de igual manera esta investigación se realizara de manera adecuada y honesta para obtener resultados fidedignos cumpliendo con la normativa vigente de la universidad.

## IV. RESULTADOS

### 4.1 Descripción de Resultados

En este acápite se evidenciará la información recabada según los objetivos que ameritaron el presente estudio.

Tabla N°5

*Descripción de Variable 1 Obligaciones tributarias*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	MEDIO 2,00	12	28,6
	ALTO 3,00	30	71,4
	<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>100,0</b>

Fuente: SSPS Vs. 26

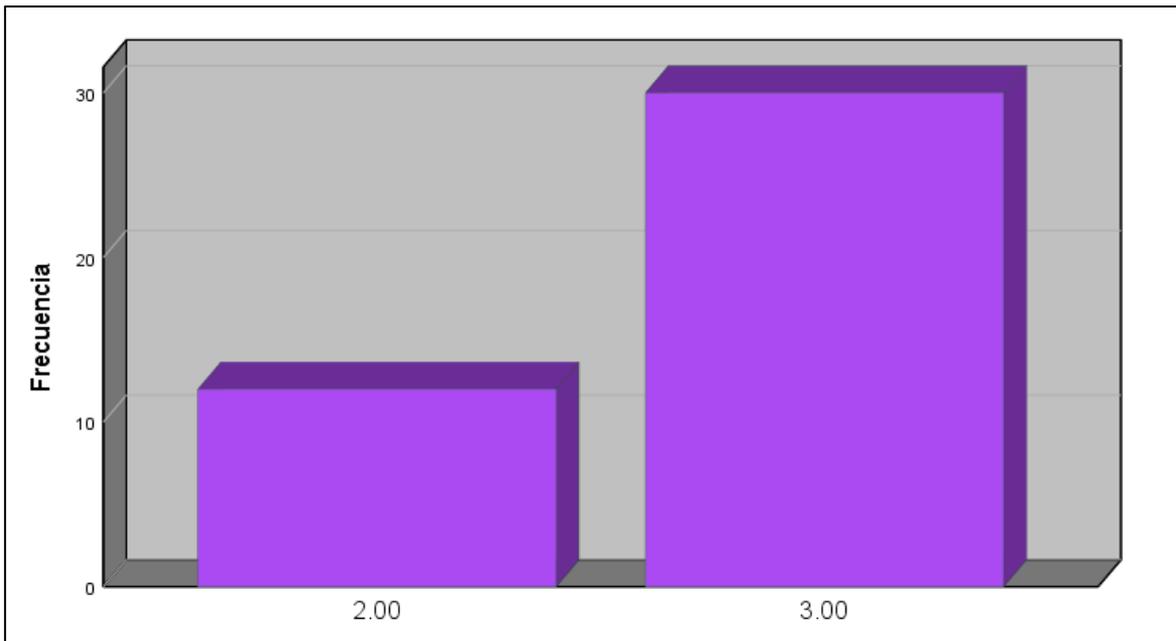


Figura 1. Obligaciones tributarias

Fuente: SSPS Vs. 26

En relación a la tabla N° 5 se muestra que del 100% (42) de encuestados de las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, el 28.6% (12) consideran un nivel medio respecto a las Obligaciones Tributarias y el 71.4% (30) manifiestan un nivel alto.

Tabla N°06

*Descripción Acreedor y Deudor tributario*

	Niveles		Frecuencia	Porcentaje
Válido	BAJO	1,00	7	16,7
	MEDIO	2,00	19	45,2
	ALTO	3,00	16	38,1
<b>Total</b>			<b>42</b>	<b>100,0</b>

Fuente: SSPS Vs. 26

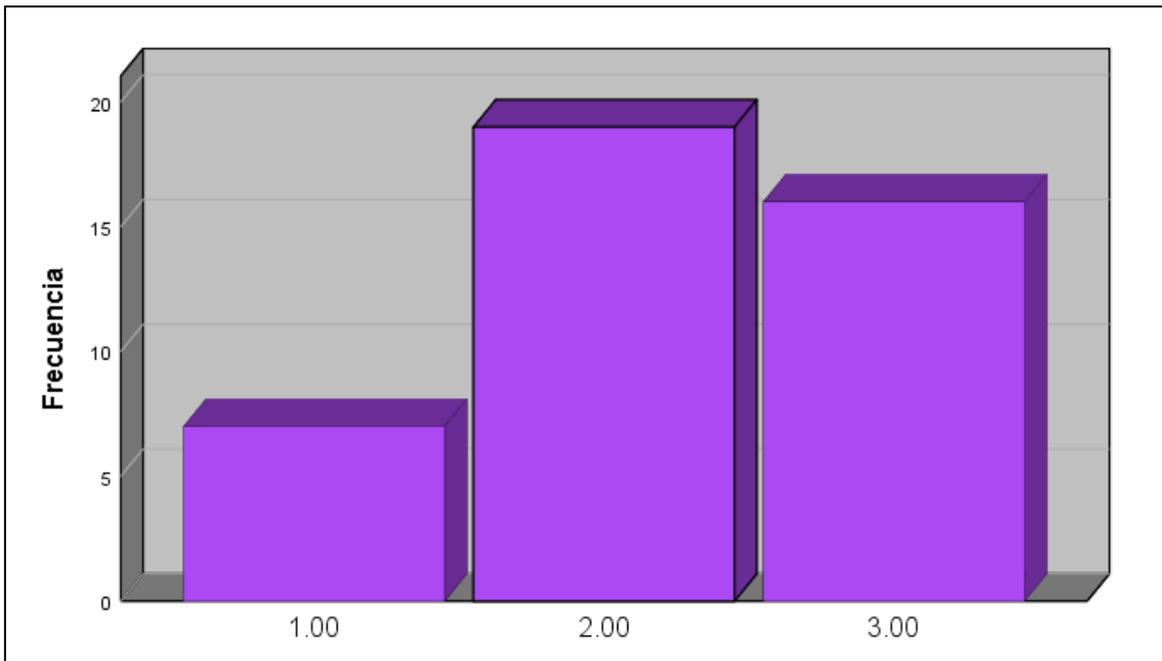


Figura 2. Acreedor y Deudor tributario

Fuente: SSPS Vs. 26

De acuerdo a la tabla N° 6 del 100% (42) de los trabajadores de empresas constructoras del distrito de Lurigancho, el 16.7% (7) consideran que el Acreedor y Deudor tributario tiene un nivel bajo, el 38.1% (16) consideran un nivel medio y 45.2% (19) manifiestan que cuenta un nivel alto.

Tabla N°07

*Descripción Cumplimiento Tributario*

	Niveles		Frecuencia	Porcentaje
Válido	BAJO	1,00	1	2,4
	MEDIO	2,00	16	38,1
	ALTO	3,00	25	59,5
<b>Total</b>			<b>42</b>	<b>100,0</b>

Fuente: SSPS Vs. 26

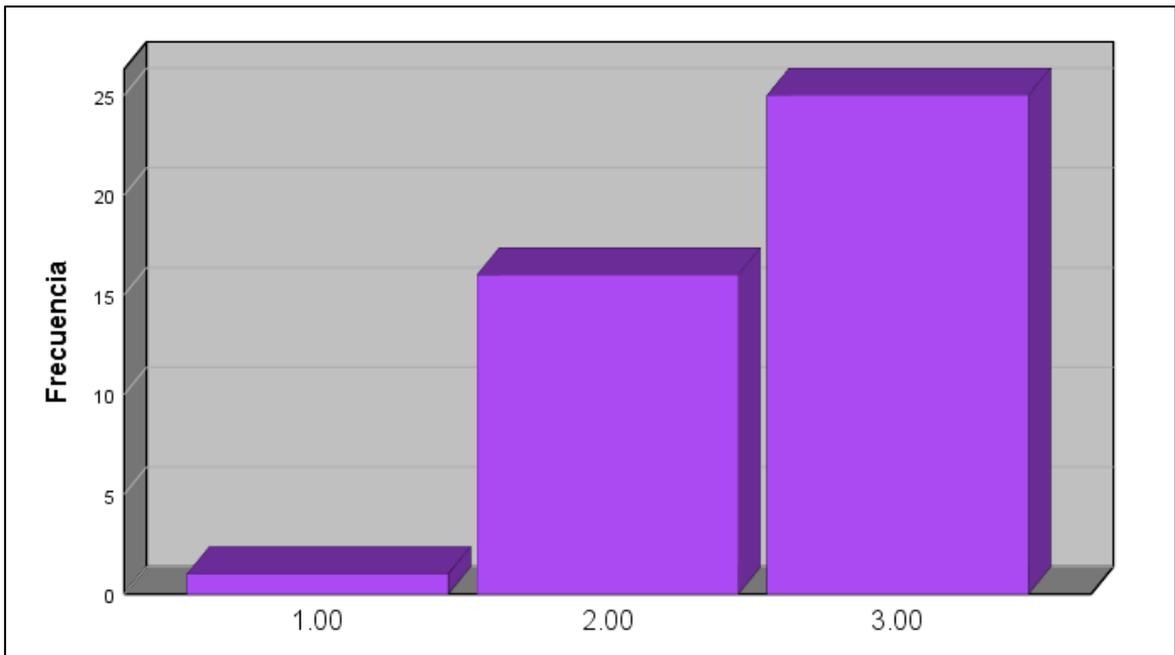


Figura 3. Cumplimiento Tributario  
Fuente: SSPS Vs. 26

En relación a la tabla N° 7 del 100% (42) de los trabajadores de las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, el 2.4% (1) consideran que el Cumplimiento tributario tiene un nivel bajo, el 38.1% (16) consideran un nivel medio y el 59.5% (25) manifiestan que tiene nivel alto.

Tabla N°8

*Descripción Cobranza Coactiva*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	BAJO 1,00	9	21,4
	MEDIO 2,00	15	35,7
	ALTO 3,00	18	42,9

---

**Total****42****100,0**

---

Fuente: SSPS Vs. 26

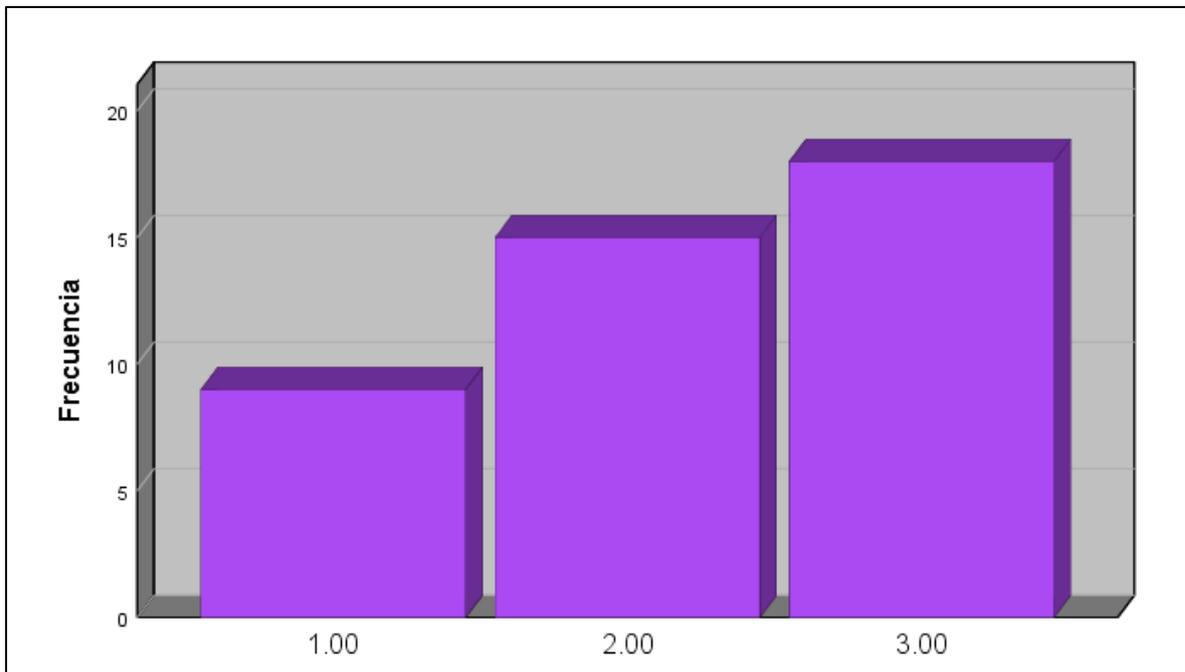


Figura 4. Cobranza Coactiva

Fuente: SSPS Vs. 26

En relación a la tabla N° 8 del 100% (42) de los trabajadores de las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, el 21.4% (9) consideran que la Cobranza Coactiva tiene un nivel bajo, el 35.7% (15) consideran un nivel medio y el 42.9% (18) manifiestan que tiene un nivel alto.

Tabla N°9

*Descripción de Variable 2 Infracciones Tributarias*

---

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	MEDIO 2,00	15	35,7
	ALTO 3,00	27	64,3
<b>Total</b>		<b>42</b>	<b>100,0</b>

---

Fuente: SSPS Vs. 26

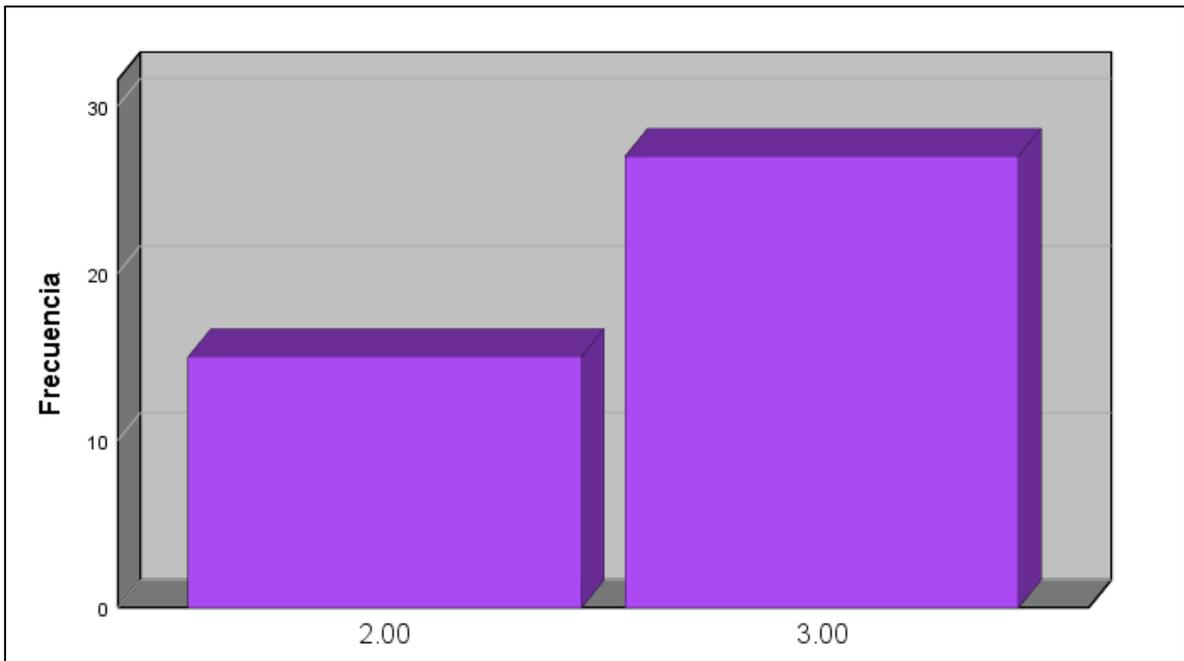


Figura 5. Infracciones Tributarias

Fuente: SSPS Vs. 26

En relación a la tabla N° 9 del total de los trabajadores de empresas constructoras del distrito de Lurigancho, el 35.7% (15) consideran un nivel medio respecto a Infracciones Tributarias y el 64.3% (27) manifiestan que tiene un nivel alto.

Tabla N°10

*Descripción Tipos de Infracciones Tributarias*

	Niveles		Frecuencia	Porcentaje
Válido	BAJO	1,00	2	4,8
	MEDIO	2,00	27	64,3

ALTO	3,00	13	31,0
<b>Total</b>		<b>42</b>	<b>100,0</b>

Fuente: SSPS Vs. 26

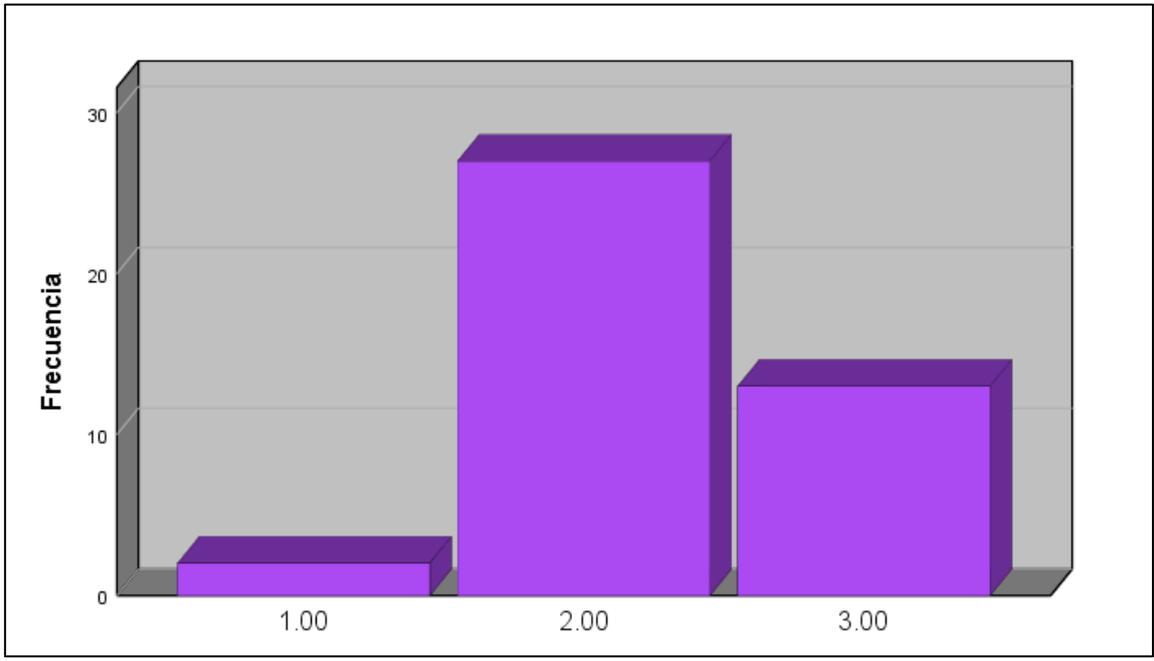


Figura 6. Tipos de Infracciones tributarias  
Fuente: SSPS Vs. 26

En relación a la tabla N° 10 del total de los trabajadores de las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, el 4.8% (2) considera que los Tipos de Infracciones Tributarias tiene un nivel bajo, el 64.3% (27) consideran un nivel medio y el 31% (13) comunican que tiene un nivel alto.

Tabla N°11

*Descripción Sanciones Tributarias*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	MEDIO 2,00	15	35,7

ALTO	3,00	27	64,3
<b>Total</b>		<b>42</b>	<b>100,0</b>

Fuente: SSPS Vs. 26

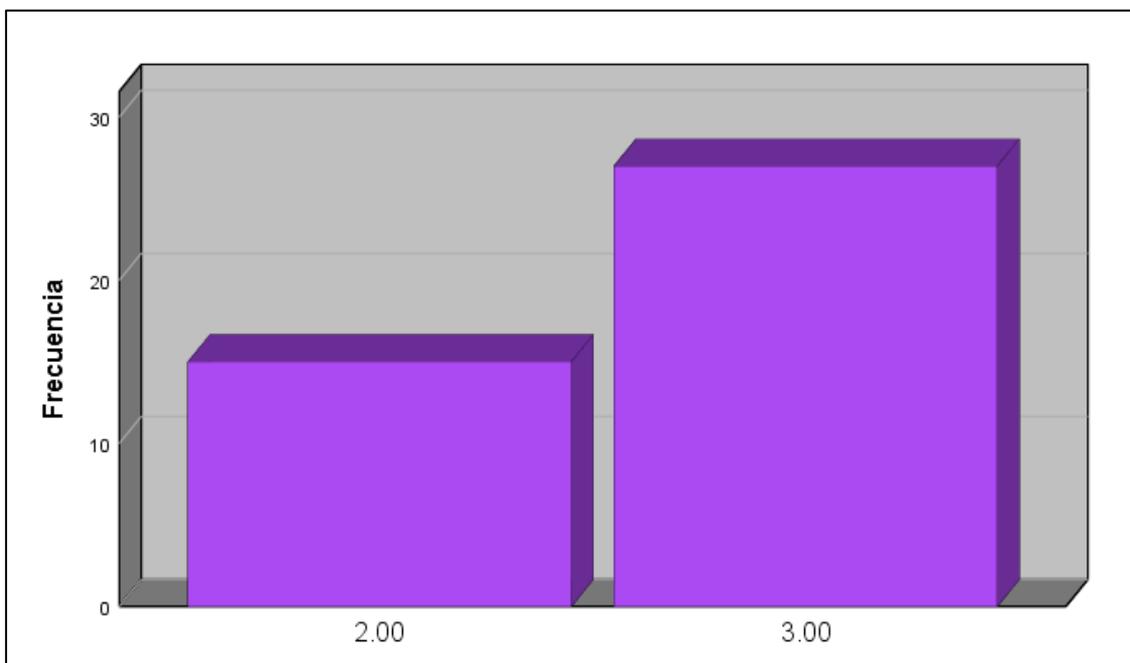


Figura 7. Sanciones tributarias

Fuente: SSPS Vs. 26

De acuerdo a la tabla N° 11 del total de los trabajadores de las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, el 35,7% (15) considera que las Sanciones Tributarias tiene un nivel medio y el 64.3% (27) consideran un nivel alto.

Tabla N°12

*Descripción de Extinción de la Infracción Tributaria*

	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	BAJO 1,00	12	28,6

MEDIO	2,00	12	28,6
ALTO	3,00	18	42,9
<b>Total</b>		<b>42</b>	<b>100,0</b>

Fuente: SSPS Vs. 26

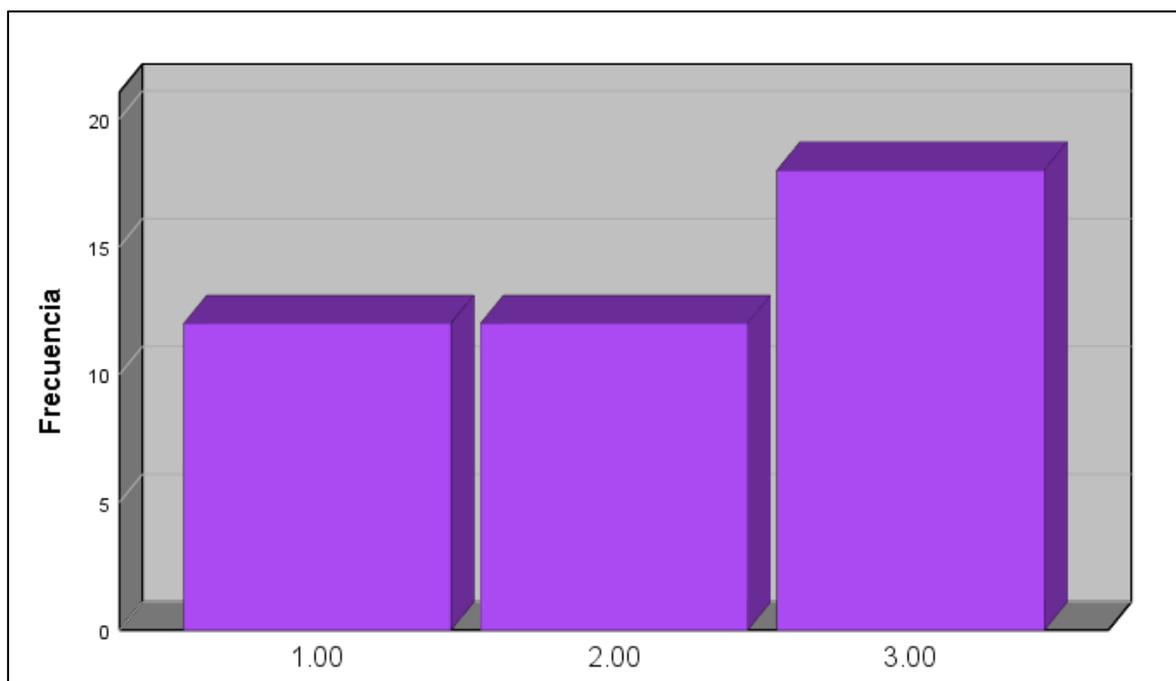


Figura 8. Extinción de la Infracciones Tributaria

Fuente: SSPS Vs. 26

En relación a la tabla N° 12 del total de los trabajadores de las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, el 28.6% considera que la Extinción de la Infracción Tributaria tiene un nivel bajo, el 28.6% considera que tiene un nivel medio y el 42.9% manifiestan que tiene un nivel alto.

## 4.2 Nivel Inferencial

### Hipótesis General

H<sub>1</sub>: Las obligaciones tributarias se relacionan significativamente con las infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021

H<sub>0</sub>: Las obligaciones tributarias no se relacionan significativamente con las infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021

Tabla N°13

*Correlación entre las Obligaciones Tributarias y las Infracciones Tributarias*

			Obligaciones Tributari as	Infracciones Tributarias
		Coeficiente de correlación	1,000	,348
Rho de Spearman	Obligaciones Tributarias	Sig. (bilateral) N	. 42	,024 42
		Coeficiente de correlación	,348	1,000
Rho de Spearman	Infracciones Tributarias	Sig. (bilateral) N	,024 42	. 42

Fuente: SSPS Vs.26

En relación a los resultados obtenidos, se señala un nivel de significancia de  $p= 0.024$  motivo por el cual se procede a rechazar la H<sub>0</sub> y admite la hipótesis alterna. De igual forma, el resultado de Rho Spearman = 0,348, determina que las obligaciones tributarias se relacionan significativamente con las infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho tienen un coeficiente de correlación considerable positiva.

### **Hipótesis específica 1**

H<sub>1</sub>: El acreedor y el deudor tributario se relacionan significativamente con los tipos de infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021

H<sub>0</sub>: El acreedor y el deudor tributario no se relacionan significativamente con los tipos de infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021

Tabla N°14

*Correlación entre Acreedor y deudor tributario y los Tipos de Infracciones tributarias*

			Acreedor y deudor tributario	Tipos de Infracciones Tributarias
		Coeficiente de correlación	1,000	,339
Rho de Spearman	Acreedor y deudor tributario	Sig. (bilateral)	.	,028
		N°	42	42
		Coeficiente de correlación	,339	1,000
Rho de Spearman	Tipos de Infracciones Tributarias	Sig. (bilateral)	,028	.
		N°	42	42

Fuente: SSPS Vs.26

En relación a los resultados obtenidos, se observa un nivel de significancia de  $p= 0.028$  con la cual se rechaza la hipótesis nula y admite la hipótesis alterna. Asimismo, el resultado de Rho Spearman = 0,339, determina que el acreedor y el deudor tributario se relacionan significativamente con los tipos de infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho tienen un coeficiente de correlación considerable positiva.

## Hipótesis específica 2

H<sub>1</sub>: El cumplimiento tributario se relaciona significativamente con las sanciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021

H<sub>0</sub>: El cumplimiento tributario no se relaciona significativamente con las sanciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021

Tabla N°15

*Correlación entre Cumplimiento Tributario y las Sanciones Tributarias*

			Cumplimiento Tributario	Sanciones Tributarias
		Coeficiente de correlación	1,000	,323
Rho de Spearman	Cumplimiento Tributario	Sig. (bilateral)	.	,037
		N	42	42
		Coeficiente de correlación	,323	1,000
Rho de Spearman	Sanciones Tributarias	Sig. (bilateral)	,037	.
		N	42	42

Fuente: SSPS Vs.26

En relación a los resultados obtenidos, se señala un nivel de significancia de  $p= 0.037$  por lo que se rechaza la  $H_0$  y admite la hipótesis alterna. de igual manera, el resultado de Rho Spearman = 0,323, determina que el cumplimiento tributario se relaciona significativamente con las sanciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho tienen un coeficiente de correlación considerable positiva.

**Hipótesis específica 3**

H<sub>1</sub>: La cobranza coactiva se relaciona significativamente con la extinción de la infracción tributaria en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021

H<sub>0</sub>: La cobranza coactiva no se relaciona significativamente con la extinción de la infracción tributaria en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021

Tabla N°16

*Correlación entre Cobranza coactiva y la Extinción de la infracción tributaria*

CORRELACIONES

			Cobranza coactiva	Extinción de la infracción tributaria
			1,000	,318
Rho de Spearman	Cobranza coactiva	Coefici. de correlación Sig. (bilateral) N	.	,040
			42	42
			,318	1,000
Rho de Spearman	Extinción de la infracción tributaria	Coefici. de correlación Sig. (bilateral) N	,040	.
			42	42

Fuente: SSPS Vs.26

En relación a los resultados obtenidos, se observa un nivel de significancia de  $p= 0.040$  por lo que se procede a rechazar la  $H_0$  y admite la hipótesis alterna. También, el resultado de Rho Spearman = 0,318, determina que la cobranza coactiva y la extinción de la infracción tributaria el cumplimiento tributario y las sanciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho tiene un coeficiente de correlación considerable positiva.

**V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados obtenidos en la presente investigación permiten corroborar las hipótesis planteadas, se utilizó el Alfa de Cronbach consiguiendo los alcances de

0.779 para Obligaciones Tributarias y 0.765 para Infracciones tributarias, confirmando que las obligaciones tributarias se relacionan significativamente con las infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho. Se utilizó el Alfa de Cronbach consiguiendo los alcances de 0.779 para Obligaciones Tributarias y 0.765 para Infracciones tributarias.

Los resultados recabados en el presente estudio, muestran que las Obligaciones tributarias se relaciona significativamente con las Infracciones tributarias en empresas constructoras del distrito de Lurigancho, de acuerdo a Rho de Spearman se obtiene  $p= 0.02$ , se desecha la hipótesis nula, aceptándose la hipótesis alterna. Asimismo, se obtiene el coeficiente de Rho Spearman = 0,348, que señala que las Obligaciones Tributarias y su relación con las infracciones tributarias en empresas constructoras del distrito de Lurigancho es positiva. También, se reafirman los resultados obtenidos con Castro (2017) en su investigación resuelve que la auditoria de tributación realizada de manera preventiva influye significativamente en las sanciones tributarias de las empresas que compran, procesan y venden madera ubicados en el distrito de Ate Vitarte.

En relación a los resultados que se obtuvieron para la hipótesis específica N°1 según Rho de Spearman, se muestra el valor de  $p= 0.028$ , con lo cual se acepta la hipótesis alterna. Siendo también el coeficiente de correlación = 0,339, lo cual señala que el acreedor y deudor tributario se relacionan con los tipos de infracciones tributarias en empresas constructoras del distrito de Lurigancho es positiva. Del mismo modo, los resultados se corroboran con la investigación de copia (2019) mediante la cual señala que se deben de tener los conceptos de costos o gastos en los que incurre la empresa, dicho esto la oficina de contabilidad debe contar con recurso humano capacitado y con experiencia en el ámbito tributario, sin embargo, esto no se ha reflejado debido a los errores tributarios que se han encontrado como parte del levantamiento de información en la empresa TAYMI Distribuciones E.I.R.L.

Acerca de los resultados encontrados en la hipótesis específica N°2, se desarrolló a través de Rho de Spearman, obteniendo un nivel de significancia de  $p= 0.037$ . con lo cual se acepta la hipótesis alterna señalando que el

cumplimiento tributario se relaciona significativamente con las sanciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, asimismo, el coeficiente de correlación Rho Spearman = 0,323 enseña que el cumplimiento tributario y las sanciones tributarias tienen una relación positiva considerable. De igual manera los resultados concuerdan con Santos (2016), mismo que en su investigación, se evidencia que existe una relación muy significativa entre las obligaciones e infracciones tributarias según los resultados nos indican que el P valor es (0.001), dicho valor pone de manifiesto que los dueños de los emprendimientos de San Juan de Lurigancho vienen haciéndole frente a sus obligaciones tributarias de acuerdo a lo que exige la norma, con el objetivo de no incurrir en infracciones de los cuales deben hacerse cargo económicamente, por lo que al cierre del presente trabajo se evidencia que están llevando a cabo el pago de sus obligaciones en los periodos estipulados según la normativa tributaria.

De acuerdo al resultado obtenido en la hipótesis específica N°3, se desarrolló a través de Rho de Spearman, obteniendo un nivel de significancia de  $p= 0.040$ . Por lo que se rechaza la hipótesis nula, aceptándose la hipótesis alterna, señalando que la cobranza coactiva se relaciona significativamente con la extinción de la infracción tributaria en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, asimismo e obtuvo de correlación de Rho Spearman = 0,318 enseña que la cobranza coactiva y la extinción de la infracción tributaria el cumplimiento tributario y las sanciones tributarias tienen una relación positiva considerable. De igual manera estos resultados concuerdan con Gonzales (2015), que hace mención que se la implementación de un programa para el Gobierno Federal que pretende formalizar a millones de comerciantes informales, haciendo que el estado logre una mejor recaudación, del mismo modo, plantear la disminución del porcentaje de los tributos que se debe dar al estado, y es que si bien estos no equivalen al 100% del producto bruto interno, ayudara a que mejore la situación de prosperidad para el estado mismo y a sus habitantes.

## **VI. CONCLUSIONES**

1. Los resultados encontrados en el objetivo general muestra que las obligaciones tributarias se relacionan significativamente con las

infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021, se determinó que las empresas que desconocen sus obligaciones tributarias y los beneficios que estas le traen está directamente relacionado con malas prácticas tributarias que ejercen, faltando a las leyes que buscan regular a los contribuyentes y sus tributos, por lo que incurrir en infracciones tributarias de las cuales deben hacerse responsables.

2. Se concluye que el acreedor y deudor tributario se relacionan significativamente con los tipos de infracciones tributarias en empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021, tener el conocimiento de saber que roles cumplen el acreedor tributario y deudor tributario, ayuda a identificar y delimitar las funciones y obligaciones que cada parte debe cumplir a lo largo de las actividades tributarias que toda empresa realiza, funciones que el deudor tributario debe aplicar como de emitir comprobante de pago, llevar libros contables, estar inscrito en el ruc, entre otras, mismas que vienen a ser los tipos de infracciones tributarias.
3. Se resuelve que el cumplimiento tributario se relaciona significativamente con las sanciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021, el cumplimiento tributario sirve como fuente económica para el país, ya que el estado tiene la necesidad de ser alimentada de recursos de los contribuyentes para que hacerle frente a los gastos públicos, por otro lado, las sanciones tributarias pecuniarias que tienen una finalidad retributiva busca castigar de forma económica a los contribuyentes para compensar una infracción que cometieron, dicha recaudación servirá para fines productivos y el desarrollo nacional del país.
4. Se resuelve que la cobranza coactiva se relaciona significativamente con la extinción de la infracción tributaria en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021, la cobranza coactiva es de facultad que tiene la administración pública, acto que debe ejercer de acuerdo a leyes y disposiciones normativas al momento de realizar la cobranza coactiva a

los contribuyentes morosos a fin de saldar sus deudas tributarias, del mismo modo, la extinción de la infracción tributaria busca eliminar el vínculo que existe entre el deudor y acreedor tributario, exigiendo al deudor finalice el pago de la obligación referida a la deuda tributaria y sus efectos.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. A los gerentes generales de las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021, se recomienda prestarles más importancia a sus obligaciones tributarias, implementando charlas e inducciones al personal sobre las obligaciones tributarias que le corresponden a la empresa, así como contratar personal especializado en el área tributaria, ya que tener el conocimiento de sus obligaciones tributarias así como de su normatividad, traerá mayores beneficios a la empresa, evitando así que la empresa caiga en infracciones tributarias y amonestaciones de parte de la administración pública.
2. Se recomienda a los gerentes generales de las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021, tomar asesorías tributarias y capacitar al personal encargado del área contable con cursos y/o diplomados en temas tributarios, así como difundir material informativo con el personal a fin de tener el conocimiento de las funciones que tienen tanto el acreedor tributario como el deudor tributario, de esta manera se podrá saber cuáles son las obligaciones que debe cumplir como empresa, previniendo faltar con algún tipo de infracción tributaria a la cual pueda estar obligada.
3. Se recomienda a los gerentes generales de las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021, brindar charlas de concientización al personal de la empresa, priorizando la importancia y los beneficios que tiene el cumplimiento tributario con la recaudación del estado y la influencia que produce en la realización de obras y servicios públicos a favor de la población, de esta manera se busca que los contribuyentes realicen buenas prácticas tributarias evitando que las empresas sean sancionadas tributariamente.
4. Se recomienda a los gerentes generales de las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021, instruirse a través de capacitaciones y charlas que la SUNAT realiza, a fin de conocer cuando se genera y como se cobra una cobranza coactiva, de esta manera, tendrá los conocimientos necesarios para no incurrir en deudas tributarias que necesiten ser extinguidas a través de cobranzas coactivas.

## REFERENCIAS

Anslem., J. (2016). Bases de la investigación cualitativa. Editorial Universidad de Antioquia, Colombia.

<https://books.google.com.pe/books?id=0JPGDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=investigacion+cualitativa&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwj1m-f0MHzAhXvIrkGHcegBvkQ6AF6BAgHEAI#v=onepage&q&f=false>

Basurto., I. Castro., W. Gaspar., M & Zambrano., M. (2021). OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL CONTRIBUYENTE. ANÁLISIS NEUTROSÓFICO DE LAS CAUSAS DE SU INCUMPLIMIENTO. (1° Ed.). Quevedo, Ecuador.

[https://books.google.com.pe/books?id=wtl-EAAAQBAJ&pg=PP11&dq=obligaciones+tributarias&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwi30\\_S71cHzAhVKE7kGHaHXBGYQ6AF6BAgGEAI#v=onepage&q=obligaciones%20tributarias&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=wtl-EAAAQBAJ&pg=PP11&dq=obligaciones+tributarias&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwi30_S71cHzAhVKE7kGHaHXBGYQ6AF6BAgGEAI#v=onepage&q=obligaciones%20tributarias&f=false)

Biehl, A., Labarca, J. y Vela, J. (2019). Taxes without taxpayers: The Invisibility of taxes in Chile. Revista Mexicana de ciencias políticas y sociales, (64), 49-82. Recuperado de:

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-19182019000200049&lang=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182019000200049&lang=es)

Bravo., T. & Valenzuela., S. (2019). Desarrollo de instrumentos de evaluación: cuestionarios. Centro UC Medición – MIDE. Santiago. Chile. Recuperado de:

<https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/P2A355.pdf>

Carrera, D. (2018). El aprendizaje de tributación básica y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los solicitantes de refugio beneficiarios del programa de emprendimiento del ACNUR. (Tesis de grado, Universidad Central del Ecuador, Ecuador). Recuperada de:

<https://is.gd/62U769>

Castro., J. (2017). Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en las sanciones tributarias de las empresas madereras en el distrito de Ate, 2017. Universidad Cesar Vallejo. Lima. Perú. Recuperado de:

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11849/Castro\\_AJL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11849/Castro_AJL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Calderón, A. y Jauregui, K. (2017). El control interno y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. Revista de Investigación Universitaria, (5)1, 32-37. Recuperado de:

<https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/riu/article/view/727>

Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Revista ULADECH 11(2), 241-258. Recuperado de:

<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/1580>

Código Tributario. Libro Primero, Artículo 1°. 21 de abril de 1996. (Perú). Recuperado de:

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Condori, S., Mamani, O. y Bernedo, D. (2020). Eficacia del programa ¡Qué importante es tributar! En el desarrollo de cultura tributaria en adolescentes. Revista de Investigación Apuntes Universitarios, 10(1), 66-77. Recuperado de:

<https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/2304->

Copia., S. (2019). Auditoria tributaria preventiva para minimizar el riesgo de sanciones por incumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa TAYMI distribuciones E.I.R.L. Chiclayo – 2016. Universidad Cesar Vallejo. Lima. Perú. Recuperado de:

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37792/Copia\\_BS.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37792/Copia_BS.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Delgado., C. & Caneda., S. (2020). INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS PASO A PASO. COLEX-DATA. Galicia. España. Recuperado de:

[https://d2eb79appvasri.cloudfront.net/smartlex\\_libros/extractos/NcVHvwM3HxJz7shWjrOwvQ%3D%3D.pdf](https://d2eb79appvasri.cloudfront.net/smartlex_libros/extractos/NcVHvwM3HxJz7shWjrOwvQ%3D%3D.pdf)

Donoso., P. (2018). Costos de cumplimiento tributario Post-Reforma Parte 1. Universidad de Chile. Santiago. Chile. Recuperado de:

<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/168332/Donoso%20Vald%c3%a9s%20Pedro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Escobar., P & Bilbao., J. (2020). Investigación y educación superior. (2° ed.). Universidad Metropolitana, Colombia. Recuperado de:

<https://books.google.com.pe/books?id=W67WDwAAQBAJ&pg=PA56&dq=investigacion+descriptiva&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjfhcLEu8HzAhVJlrkGHbQIDvUQ6AF6BAgEEAI#v=onepage&q=investigacion%20descriptiva&f=false>

Escudero., C. & Cortez., L. (2017). Técnicas y Métodos cualitativos para la investigación científica. Editorial UTMACH. Ecuador. Recuperado de:

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14207/1/Cap.1-Introducci%C3%B3n%20a%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica.pdf>

Frías., D. (2021). Apuntes de consistencia interna de las puntuaciones de un instrument de medida. Universidad de Valencia. España.

<https://www.uv.es/friasnav/AlfaCronbach.pdf>

Gonzales., L. (2015). Incumplimiento a las obligaciones tributarias constitucionales por parte del comercio informal y su afectación al fisco federal. México. Recuperado de:

<http://132.248.9.195/ptd2016/enero/0740108/0740108.pdf>

Gutiérrez., A. (2016). Estrategias de Muestreo Diseño de encuestas y estimación de parámetros. Ediciones de la U. Bogotá. Colombia. Recuperado de:  
<https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Estrategias-de-muestreo-diseno-Andres-Gutierrez-Rojas.pdf>

Hernández., R. (2014). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN. (6° Ed.). Interamericana Editores, México. Recuperado de:  
<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Huwasquiche., O. & Sánchez., S. (2019). La Planificación Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa de servicios DC TECH S.A.C. en el periodo 2018. Universidad Tecnológica del Perú. Lima, Perú. Recuperado de:  
[https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3763/Oscar%20Palacios\\_Sylvia%20Sanchez\\_Tesis\\_Titulo%20Profesional\\_2019.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3763/Oscar%20Palacios_Sylvia%20Sanchez_Tesis_Titulo%20Profesional_2019.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Manual de procedimiento de cobranza coactiva, 22 de Junio de 2013. (Perú).  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/documentos/cobranzacoactiva/Manual%20de%20Cobranza%20Coactiva.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/documentos/cobranzacoactiva/Manual%20de%20Cobranza%20Coactiva.pdf)

Mendieta, P., Calle, J., Vintimilla, L. & Riera, C. (2020). Universidades como agentes de fortalecimiento de cultura tributaria: caso UCACUE NAF. Revista COMHUMANITAS (11), 177-194. Recuperado de:  
<http://eds.b.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=1&sid=4fb324d7-c89f-43c0-967a-451099d39e6e%40sessionmgr103>

Miní., J. (2018). Cuestionamientos al sistema de detracciones en el Perú, en particular al “ingreso como recaudación”. Revista Lumen, (9), 87-97. Recuperado de:  
<http://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/510>

Ochoa., C. & Molina., M. (2018). Estadística. Tipos de variables. Escalas de medición. Evidencias en Pediatría. Madrid. España Recuperado de:

[https://evidenciasenpediatria.es/files/41-13363-RUTA/Fundamentos\\_29.pdf](https://evidenciasenpediatria.es/files/41-13363-RUTA/Fundamentos_29.pdf)

Pastor., R. (2018) El cumplimiento tributario 2012-2017 según planeamiento estratégico institucional SUNAT. Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú. Recuperado de:

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/22520/Pastor\\_IRM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/22520/Pastor_IRM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ramos., J. del Águila., V. & Bazalar., B. (2020). Estadística Básica para los Negocios. Editorial de la Universidad de Lima. Perú.

<https://books.google.com.pe/books?id=6ZcLEAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=poblaci%C3%B3n+muestra+y+muestreo&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjW6paqk4z0AhWyGLkGHRZWB1oQ6AF6BAgKEAI#v=onepage&q=poblaci%C3%B3n%20muestra%20y%20muestreo&f=false>

Robles., C. (2018). La SUNAT y los procedimientos administrativos tributarios. Editorial PUCP, Perú. Recuperado de:

[https://books.google.com.pe/books?id=wtl-EAAAQBAJ&pg=PP11&dq=obligaciones+tributarias&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwi30\\_S71cHzAhVke7kGHaHXBGYQ6AF6BAgGEAI#v=onepage&q=obligaciones%20tributarias&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=wtl-EAAAQBAJ&pg=PP11&dq=obligaciones+tributarias&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwi30_S71cHzAhVke7kGHaHXBGYQ6AF6BAgGEAI#v=onepage&q=obligaciones%20tributarias&f=false)

Ruiz., M. (2012). Validación de un instrumento para el estudio de la sensibilidad intercultural en la provincia de Castellón. España. Recuperado de:

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/83300/paolaruiz.pdf?sequence=1>

Sánchez., H. Reyes., C. & Mejía., K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Universidad Ricardo Palma. Lima, Perú. Recuperado de:

<https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

Sánchez., K. (2016). Responsabilidad solidaria de los representantes legales en materia tributaria. Universidad Ricardo Palma. Lima, Perú. Recuperado de:

<http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/urp/1127/TESIS-KATIA%20SANCHEZ%20-%20version%20final.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Santos., F. (2016). Obligaciones e infracciones tributarias de los propietarios de negocios de la Av. Pirámide del Sol Zarate, San Juan de Lurigancho-2016. Universidad Cesar Vallejo. Lima. Perú. Recuperado de:

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65897/Farro%c3%b1an\\_MSM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65897/Farro%c3%b1an_MSM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Valencia., A. (2016). IMPACTO FINANCIERO, TRIBUTARIO EN LA GESTIÓN ECONÓMICA SEGÚN EL SISTEMA DE DETRACCIONES. Revista Quipukamayoc, 24(46), 101-110. Recuperado de:

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13245/11765>

## ANEXOS

### Anexo N°01: Matriz de Consistencia

*“Obligaciones Tributarias e Infracciones Tributarias en empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021”*

<b>MATRIZ DE CONSISTENCIA</b>		
<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPOTESIS GENERAL</b>
¿De qué manera las obligaciones tributarias se relacionan con las infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021?	Analizar de qué manera las obligaciones tributarias se relacionan con las infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021	Las obligaciones tributarias se relacionan significativamente con las infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021
<b>PROBLEMAS ESPECIFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>HIPOTESIS ESPECIFICOS</b>
¿De qué manera el acreedor y el deudor tributario se relacionan con los tipos de infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021?	Analizar de qué manera el acreedor y el deudor tributario se relacionan con los tipos de infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021	El acreedor y el deudor tributario se relacionan significativamente con los tipos de infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021
¿De qué manera el cumplimiento tributario se relaciona con las sanciones administrativas en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021?	Analizar de qué manera el cumplimiento tributario se relaciona con las sanciones administrativas en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021	El cumplimiento tributario se relaciona significativamente con las sanciones administrativas en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021
¿De qué manera la cobranza coactiva se relaciona con la extinción de la infracción tributaria en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021?	Analizar de qué manera la cobranza coactiva se relaciona con la extinción de la infracción tributaria en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021	La cobranza coactiva se relaciona significativamente con la extinción de la infracción tributaria en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021

Fuente: Elaboración propia

**Anexo N°02: Matriz de Operacionalización de las variables de la Investigación**

*“Obligaciones Tributarias e Infracciones Tributarias en empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021”*

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria siendo exigible coactivamente. Ministerio de Economía y Finanzas (2021). Código Tributario. Libro Primero. 21 de abril de 1996 (Perú).	Acreedor y deudor tributario	Acreedor tributario
			Deudor tributario
		Cumplimiento tributario	Obligación Sustancial
			Obligación Formal
		Cobranza Coactiva	Retención
			Inscripción
INFRACCIONES TRIBUTARIAS	Una infracción tributaria, es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario, la infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, cierre temporal de establecimientos, suspensión de licencias o autorizaciones otorgadas por entidades del estado hasta la extinción de la infracción tributaria. Ministerio de Economía y Finanzas (2021). Código Tributario. Libro Cuarto, 05 de febrero de 2004 (Perú).	Tipos de Infracciones Tributarias	Libros contables
			Comprobantes de pago
		Sanciones tributarias	Sanción pecuniaria
			Sanción no pecuniaria
		Extinción de la infracción tributaria	Pago en efectivo
			Condonación

Fuente: Elaboración propia.

**Anexo N°03: Instrumento de Recolección de Datos**

**Variable 1: Obligaciones Tributarias**

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	RANGOS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Acreedor y deudor tributario	Acreedor tributario	El acreedor tributario es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria	Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indeciso, de acuerdo, totalmente de acuerdo
		Deudor tributario	El deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente	Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indeciso, de acuerdo, totalmente de acuerdo
	Cumplimiento tributario	Obligación sustancial	La obligación sustancial es el pago de los tributos correspondientes a un determinado periodo	Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indeciso, de acuerdo, totalmente de acuerdo
			Las obligaciones sustanciales se pueden dar a través de un pago fraccionado	Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indeciso, de acuerdo, totalmente de acuerdo
			El pago de las obligaciones sustanciales se puede dar a través de representantes de los deudores tributarios	Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indeciso, de acuerdo, totalmente de acuerdo
		Obligación formal	Se considera como obligación formal a la declaración del cese de actividades	Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indeciso, de acuerdo, totalmente de acuerdo
	La obligación formal es el procedimiento que se debe seguir para el pago y la cuantía de los tributos de los contribuyentes		Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indeciso, de acuerdo, totalmente de acuerdo	
	Cobranza Coactiva	Retención	El ejecutor coactivo emite una orden al banco del deudor indicando el monto de dinero a retener	Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indeciso, de acuerdo, totalmente de acuerdo
		Inscripción	El ejecutor coactivo ordena la inscripción de la medida de embargo de bienes e inmuebles del deudor registrados en la Sunarp	Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indeciso, de acuerdo, totalmente de acuerdo

Variable 2: Infracciones Tributarias

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	RANGOS
Infracciones Tributarias	Tipos de Infracciones Tributarias	Libros contables	No llevar libros contables es un tipo de infracción tributaria para una empresa	Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indeciso, de acuerdo, totalmente de acuerdo
		Comprobantes de pago	Emitir comprobantes de pago indistintos a la guía de remisión no se considera una infracción tributaria	Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indeciso, de acuerdo, totalmente de acuerdo
			No emitir comprobantes de pago es un tipo de infracción tributaria para una empresa	Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indeciso, de acuerdo, totalmente de acuerdo
	Sanciones tributarias	Sanción pecuniaria	Las sanciones pecuniarias se aplican en base a la UIT vigente al momento de la detección y comisión de la infracción	Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indeciso, de acuerdo, totalmente de acuerdo
			La sanción pecuniaria solo es aplicable a través de una multa como castigo por haber cometido una infracción	Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indeciso, de acuerdo, totalmente de acuerdo
		Sanción no pecuniaria	Las sanciones no pecuniarias se pueden pagar a través de transferencias bancarias	Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indeciso, de acuerdo, totalmente de acuerdo
			Se considera como sanción no pecuniaria a la retención de productos o mobiliario del infractor	Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indeciso, de acuerdo, totalmente de acuerdo
			Las sanciones no pecuniarias son medidas complementarias que buscan impedir que la conducta infractora persista	Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indeciso, de acuerdo, totalmente de acuerdo
	Extinción de la infracción tributaria	Pago en efectivo	La extinción de una deuda tributaria se puede dar a través del pago en efectivo	Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indeciso, de acuerdo, totalmente de acuerdo
		Condonación	La extinción de una deuda tributaria se puede dar a través de una condonación	Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indeciso, de acuerdo, totalmente de acuerdo

**Anexo N°04: Carta de Validación de Instrumento**



**CARTA DE PRESENTACION**

Señora: Albertina Marina Ventura de Esquen

Presente

Asunto: VALIDACION DE INSTRUMENTOS A TRAVES DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de pre grado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento, con el cual, recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de bachiller de contabilidad.

El título de mi proyecto de investigación es: "OBLIGACIONES TRIBUTARIAS E INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

---

Jiménez Villanueva Allinson Olenka

DNI: 72531555

## **DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES**

### **Variable 1:**

#### **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Según Mendieta, Calle, Vintimilla y Riera (2020) "nos indican que las obligaciones tributarias de una sociedad, son un conjunto de conceptos con los que se cuentan sobre impuestos, el comportar de los contribuyentes frente al pago de los impuestos y la percepción que se tiene del fin que se da a dichos tributos, cabe mencionar que no se puede aspirar a la implementación de buenas prácticas tributarias si los ciudadanos no cuentan con los conocimientos básicos de los beneficios que estos traen, en base a esto la implementación de sistemas tributarios no son totalmente exitosos debido a que la mayoría de contribuyentes recaen en la informalidad".

#### **Dimensiones de las variables:**

##### Dimensión 1

#### **ACREEDOR Y DEUDOR TRIBUTARIO**

Según Basurto, Castro, Gaspar y Zambrano (2021) "indican que entre el acreedor y deudor se identifica una vinculación legal que conduce al constreñimiento, a la coacción, para que el acreedor pueda pedir al deudor determinada conducta. Es decir, la vinculación entre acreedor y deudor de reclamar por derecho el cumplimiento de la obligación tributaria aplica una vez efectuada la actividad tributaria".

##### Dimensión 2

#### **CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

Según Pastor (2018) "señala que el cumplimiento tributario hace mención a las exigencias de tipo formal según la normativa vigente como, por ejemplo: inscripción al ruc, presentación de las declaraciones juradas, entrega de comprobantes de pago como una de las más primordiales; y las obligaciones sustanciales que en gran medida se refiere al cumplimiento de la deuda tributaria. Por ende, existe una relación directamente proporcional pues a mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias, se está generando mayor recaudación y así conseguir que mejore las condiciones de vida de la sociedad".

##### Dimensión 3

#### **COBRANZA COACTIVA**

Según Robles (2018) "La cobranza coactiva es la facultad que tiene la administración pública, la cual se realiza a través de los ejecutores coactivos, quienes ejercen su función en representación del órgano rector en materia tributaria, a fin de que puedan recaudar la acreencia a favor de la administración pública".

**Variable 2:**

**INFRACCIONES TRIBUTARIAS**

Según Ruiz (2020) "señala que la infracción tributaria se refiere a las actuaciones que infringen las empresas contra las normas tributarias, toda vez que se encuentre penalizada en el marco normativo vigente".

Dimensión 4

**TIPOS DE INFRACCIONES TRIBUTARIAS**

Según Gonzales y Yupanqui (2020) "señalan que los tipos de infracciones tributarias nacen del incumplimiento de obligaciones tributarias, como lo son; sobre la inscripción, actualización o acreditación de la inscripción, sobre la emisión o exigibilidad de comprobantes de pago u otros documentos, sobre llevar libros, registros u otros documentos, de presentar declaraciones y comunicaciones, de permitir el inspección de la administración tributaria, informar y comparecer ante la mismas, entre otras infracciones tributarias".

Dimensión 5

**SANCIONES TRIBUTARIAS**

Según Delgado y Caneda (2020) "Las sanciones tributarias tipifican como sanciones administrativas. El marco legal tributario establece que las infracciones tributarias se sancionarán mediante la imposición de sanciones económicas y, de ser procedente, sanciones no pecuniarias de carácter accesorio. Las sanciones pecuniarias podrán consistir en multa fija o multa proporcional".

Dimensión 6

**EXTINCIÓN DE LA INFRACCION TRIBUTARIA**

Según Mazuca (2021) "señala que la extinción de la infracción tributaria se da mediante los siguientes medios; pago en efectivo, compensación, condonación, consolidación, resolución de la administración tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa, otros que se establezca por leyes especiales".

## MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

### Variable 1: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
ACREEDOR Y DEUDOR TRIBUTARIO	ACREEDOR TRIBUTARIO	El acreedor tributario es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria	Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo.
	DEUDOR TRIBUTARIO	El deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente	Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo.
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	SUSTANCIAL	La obligación sustancial es el pago de los tributos correspondientes a un determinado periodo	Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo.
		Las obligaciones sustancial se pueden dar a través de un pago fraccionado	Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo.
		El pago de las obligaciones sustanciales se pueden dar a través de representantes de los deudores tributarios	Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo.
	FORMAL	La obligación formal es el procedimiento que se debe seguir para el pago y la cuantía de los tributos de los contribuyentes	Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo.
		Se considera como obligación formal a la declaración del cese de actividades	Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo.
COBRANZA COACTIVA	RETENCIÓN	El ejecutor coactivo emite una orden al banco del deudor indicando el monto de dinero a retener	Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo.
	INSCRIPCIÓN	El ejecutor coactivo ordena la inscripción de la medida de embargo de bienes e inmuebles del deudor registrados en la SUNARP	Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo.

Fuente: Elaboración propia.

## MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

### Variable 2: INFRACCIONES TRIBUTARIAS

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
TIPOS DE INFRACCIONES TRIBUTARIAS	LIBROS CONTABLES	No llevar libros contables es un tipo de infracción tributaria para una empresa	Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo.
	COMPROBANTES DE PAGO	Emitir comprobantes de pago indistintos a la guía de remisión no se considera una infracción tributaria	Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo.
		No emitir comprobantes de pago es un tipo de infracción tributaria para una empresa	Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo.
SANCIONES ADMINISTRATIVAS	SANCIÓN PECUNIARIA	Las sanciones pecuniarias se aplican en base a la UIT vigente al momento de la detección y comisión de la infracción	Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo.
		La sanción pecuniaria solo es aplicable a través de una multa como castigo por haber cometido una infracción	Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo.
	SANCIÓN NO PECUNIARIA	Las sanciones no pecuniarias se pueden pagar a través de transferencias bancarias	Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo.
		Se considera como sanción no pecuniaria a la retención de productos o mobiliario del infractor	Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo.
		Las sanciones no pecuniarias son medidas complementarias que buscan impedir que la conducta infractora persista	Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo.
	EXTINCIÓN DE LA INFRACCIÓN TRIBUTARIA	PAGO EN EFECTIVO	La extinción de una deuda tributaria se puede dar a través del pago en efectivo
CONDONACIÓN		La extinción de una deuda tributaria se puede dar a través de una condonación	Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo.

Fuente: Elaboración propia.



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: “OBLIGACIONES TRIBUTARIAS E INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, 2021”.**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>VARIABLE 2: INFRACCIONES TRIBUTARIAS</b>							
	<b>DIMENSIÓN 4</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>1</b>	<b>TIPOS DE INFRACCIONES TRIBUTARIAS</b>							
<b>a</b>	No llevar libros contables es un tipo de infracción tributaria para una empresa							
<b>b</b>	Emitir comprobantes de pago indistintos a la guía de remisión no se considera una infracción tributaria							
<b>c</b>	No emitir comprobantes de pago es un tipo de infracción tributaria para una empresa							
	<b>DIMENSIÓN 5</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>2</b>	<b>SANCIONES ADMINISTRATIVAS</b>							
<b>a</b>	Las sanciones pecuniarias se aplican en base a la UIT vigente al momento de la detección y comisión de la infracción							
<b>b</b>	La sanción pecuniaria solo es aplicable a través de una multa como castigo por haber cometido una infracción							
<b>c</b>	Las sanciones no pecuniaria se pueden pagar a través de transferencias bancarias							
<b>d</b>	Se considera como sanción no pecuniaria a la retención de productos o mobiliario del infractor							
<b>e</b>	Las sanciones no pecuniarias son medidas complementarias que buscan impedir que la conducta infractora persista							
	<b>DIMENSIÓN 6</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>3</b>	<b>EXTINCIÓN DE LA INFRACCIÓN TRIBUTARIA</b>							
<b>a</b>	La extinción de una deuda tributaria se puede dar a través del pago en efectivo							
<b>b</b>	La extinción de una deuda tributaria se puede dar a través de una condonación							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir     No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Albertina Marina Ventura de Esquen    DNI: 10451044

Especialidad del validador: Auditoría-Tributación

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

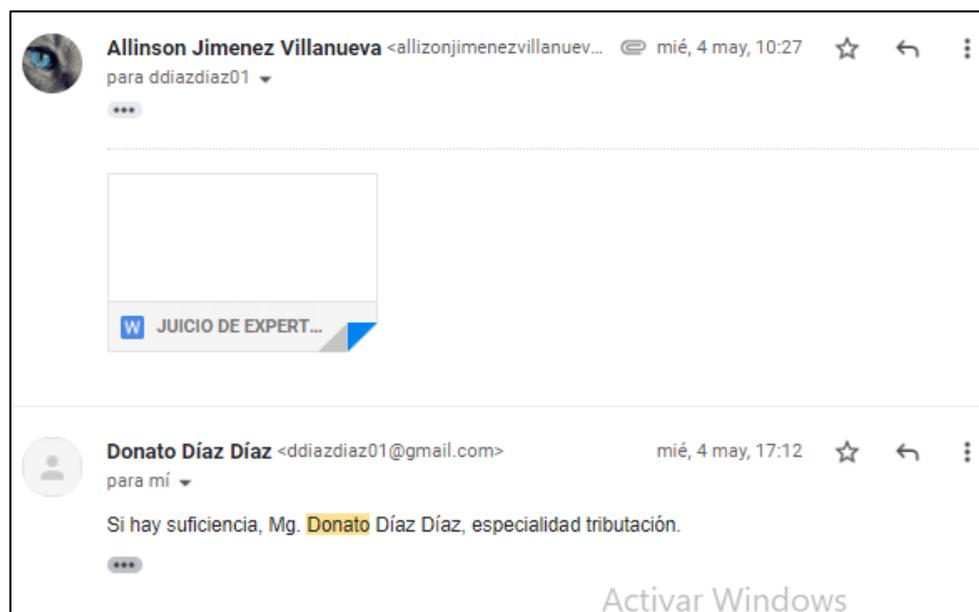
**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

26 de abril del 2022



-----  
Firma del Experto Informante.

## Anexo N°05: Validación de Expertos



## VALIDACION DE INSTRUMENTO



**MARINA VENTURA** <marinaventurarios11@gmail.com> mar, 26 abr, 18:20  
para mí ▾



Buenas tardes envio la validación del instrumento firmada

Saludos

Dra. Albertina **Marina** Ventura de Esquen



**Anexo N°06:** Listado de Empresas Constructoras del Distrito de Lurigancho según Registro de Páginas Amarillas

### Constructora en Lurigancho: 42 resultados

Home / Constructora



LURIGANCHO - LIMA  
**Serlicom S.R.L.**  
Lurigancho  
www.serlicom.com

999 045 612 

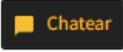


LURIGANCHO - LIMA  
**Vidrios & Aluminios Hgyj E.I.R.L.**  
Lurigancho

995 988 355 



LURIGANCHO - LIMA  
**Team Torres Remax Pro - Agente Inmobiliario**  
Lurigancho

999 487 392  Whatsapp  Messenger 



LURIGANCHO - LIMA

**Empresa Constructora Lupa Hc S.R.L.**

**Lurigancho**

[www.facebook.com/LUPA-HC-SRL-1134839009892193](https://www.facebook.com/LUPA-HC-SRL-1134839009892193)



969 965 995



Chatear



LURIGANCHO - LIMA

**Luppaar Contratistas Generales S.R.L.**

**Calle Visos Mza. s/n Lote. - 94 - Parcelación Cajamarquilla**

[www.luppaarcg.com](http://www.luppaarcg.com)



994 045 351



LURIGANCHO - LIMA

**Arkhes Contratistas Generales Sac - Empresa de Construcción Civil**

**Lurigancho**

[www.arkhesperu.com](http://www.arkhesperu.com)



956 038 866



Whatsapp



Chatear

	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO</b> <b>CHOSICA</b> "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"	SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
---	--	---

Lurigancho, 03 de mayo del 2022

**CARTA N°23-2022-SGPDEL-GDEL-MDL**

**Señora:**  
ALLINSON OLENKA JIMENEZ VILLANUEVA  
Ref: Expediente N° 007695-2022

De nuestra consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de saludarla muy cordialmente y así mismo informarle en relación al documento de referencia, donde solicita la cantidad de empresas constructoras que se encuentran registradas en el distrito de Lurigancho.

En referencia a lo solicitado, se informa que realizada la búsqueda del archivo documentario de la Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local; de la revisión del padrón de Licencia de Funcionamiento del distrito de Lurigancho, de los periodos 2012 al presente año de esta entidad edil, se ha encontrado documentación en relación a los permisos y/o autorizaciones Municipales de Funcionamiento que fueron otorgados a 12 empresas constructoras, las mismas que se encuentran de acuerdo a la ley N°28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

Es cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente

Atentamente,

LURIGANCHO

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LURIGANCHO  
ANA MARIA VELARDE LUNA  
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

**Anexo N°08:** *Escala utilizada de la investigación*

Puntuación	Afirmación
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Indeciso
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

Fuente: elaboración propia

Anexo N°09: Base de datos Recolectado

ENCUESTADOS	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS									INFRACCIONES TRIBUTARIAS									
	D1: ACREEDOR Y DEUDOR TRIBUTARIO		D2: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					D3: COBRANZA COACTIVA		D1: TIPOS DE INFRACCIONES TRIBUTARIAS			D2: SANCIONES TRIBUTARIAS					D3: EXTINCIÓN DE LA INFRACCION TRIBUTARIA	
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19
1	5	4	5	5	4	3	3	5	5	5	3	3	3	3	5	4	5	5	5
2	4	3	3	3	4	4	4	3	3	5	4	5	3	4	2	4	3	4	3
3	4	4	4	5	4	4	5	5	3	4	4	5	5	4	3	5	5	5	5
4	3	3	3	3	3	3	3	5	3	5	3	2	4	3	4	3	4	4	3
5	4	5	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4
6	4	2	3	3	3	5	4	2	2	2	3	3	2	2	5	1	2	3	2
7	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	3	3	5	4	5	5	5
8	5	3	4	4	4	2	3	4	2	3	4	2	4	4	3	4	2	2	2
9	3	3	3	3	2	1	2	3	3	4	3	4	4	3	4	2	4	2	3
10	4	4	5	5	5	3	4	5	4	5	4	4	4	3	5	5	3	4	3
11	4	5	3	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5	5	4	5	5	5	5
12	2	2	3	4	4	3	4	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4
13	3	3	3	3	4	4	3	3	2	4	5	5	5	5	5	4	3	3	3
14	4	5	4	4	2	3	4	4	4	3	4	5	5	4	4	5	5	5	5
15	3	4	3	3	3	3	3	3	2	4	5	5	4	4	5	5	3	4	5
16	5	4	3	5	3	4	5	5	4	4	3	4	5	5	5	5	4	4	4
17	3	4	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	3	4	4	5	3	4
18	4	4	3	4	3	4	5	3	3	5	4	5	4	5	5	4	4	5	5
19	5	5	5	5	4	5	5	4	3	3	3	4	3	5	3	4	4	3	2
20	5	4	5	4	4	4	3	4	4	4	5	4	5	5	5	3	5	5	4
21	5	5	3	4	2	3	4	3	3	4	4	5	3	4	5	4	4	4	5
22	3	5	3	5	4	5	5	5	5	3	4	5	4	5	4	5	4	5	4
23	4	4	5	4	5	5	4	5	5	4	2	4	5	3	5	3	4	2	3
24	3	4	5	4	5	4	5	4	4	5	5	4	5	4	4	5	3	4	5
25	4	4	5	5	2	4	4	5	3	4	3	2	2	2	4	2	2	2	4
26	3	4	5	4	4	5	4	5	5	3	4	4	4	3	5	2	3	4	5
27	5	5	4	4	4	4	3	4	4	4	3	5	4	4	4	5	5	4	5
28	4	5	5	5	5	5	5	4	5	3	5	4	4	5	3	4	5	5	3
29	3	4	3	3	5	3	3	5	4	3	3	4	5	3	4	4	1	4	4
30	4	4	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	3	4	5	5	3	3	3
31	3	4	3	3	3	2	3	4	2	3	1	4	2	2	2	3	3	3	2
32	5	5	5	5	5	4	4	5	3	4	5	5	5	2	3	4	5	4	5
33	4	5	5	5	5	4	4	4	5	3	4	5	4	5	3	3	5	4	3
34	5	3	3	3	4	2	4	5	4	5	3	2	3	5	3	5	5	5	4
35	3	2	3	4	3	5	4	4	3	4	4	3	3	4	4	3	5	5	4
36	5	5	4	4	4	4	5	5	4	5	4	3	4	3	3	4	4	3	4
37	4	5	4	3	4	5	3	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5
38	3	3	3	4	4	3	4	4	4	2	4	3	4	5	3	2	2	3	3
39	2	5	4	3	5	4	5	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4
40	4	5	4	3	4	4	3	4	3	4	4	3	3	4	4	4	3	4	2
41	4	3	4	4	5	5	3	4	5	4	3	4	3	5	3	4	3	2	4
42	5	2	3	4	3	4	4	5	4	3	5	5	2	1	3	3	5	3	4

Fuente:

elaboración

propia

**Anexo N°10: Escala de Confiabilidad de la investigación**

---

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderado
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy bajo

---

Fuente: Frías (2021)

**Anexo N°11: Validez de ítems de la Variable 1 Obligaciones Tributarias**

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El acreedor tributario es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria	31,3571	20,723	,228	,789
El deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente	31,2857	18,746	,429	,763
La obligación sustancial es el pago de los tributos correspondientes a un determinado periodo	31,3810	17,754	,665	,728
Las obligaciones sustanciales se pueden dar a través de un pago fraccionado	31,2857	18,551	,653	,735
El pago de las obligaciones sustanciales se puede dar a través de representantes de los deudores tributarios	31,3571	18,479	,476	,755

Se considera como obligación formal a la declaración del cese de actividades

31,4524	18,693	,424	,764
---------	--------	------	------

La obligación formal es el procedimiento que se debe seguir para el pago y la cuantía de los tributos de los contribuyentes

31,3571	19,503	,434	,761
---------	--------	------	------

El ejecutor coactivo emite una orden al banco del deudor indicando el monto de dinero a retener

31,1190	19,864	,407	,765
---------	--------	------	------

El ejecutor coactivo ordena la inscripción de la medida de embargo de bienes e inmuebles del deudor registrados en la Sunarp

31,5000	18,110	,507	,751
---------	--------	------	------

---

Fuente: SSPS Vs. 26

**Anexo N°12: Validez de ítems de la Variable 2 Infracciones Tributarias**

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
No llevar libros contables es un tipo de infracción tributaria para una empresa	34,8333	27,557	,280	,763
Emitir comprobantes de pago indistintos a la guía de remisión no se considera una infracción tributaria	34,8333	25,703	,432	,746
No emitir comprobantes de pago es un tipo de infracción tributaria para una empresa	34,6905	25,975	,378	,753
las sanciones pecuniarias se aplican en base a la UIT vigente al momento de la detección y comisión de la infracción	34,8333	25,118	,481	,739
La sanción pecuniaria solo es aplicable a través de una multa como castigo por haber cometido una	34,8810	25,864	,334	,760

infracción

las sanciones no pecuniarias se pueden pagar a través de transferencias bancarias	34,7619	27,844	,208	,772
se considera como sanción no pecuniaria a la retención de productos o mobiliario del infractor	34,8095	23,768	,567	,725
Las sanciones no pecuniarias son medidas complementarias que buscan impedir que la conducta infractora persista	17,9000	11,878	,642	,760
La extinción de una deuda tributaria se puede dar a través del pago en efectivo	17,7000	11,789	,788	,728
La extinción de una deuda tributaria se puede dar a través de una condonación	34,8571	12,711	,628	,765

---

Fuente: SSPS Vs. 26



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, PADILLA VENTO PATRICIA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Obligaciones tributarias e infracciones tributarias en empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021", cuyo autor es JIMENEZ VILLANUEVA ALLINSON OLENKA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 24.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 10 de Julio del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
PADILLA VENTO PATRICIA <b>DNI:</b> 09402744 <b>ORCID:</b> 0000-0002-3151-2303	Firmado electrónicamente por: PPADILLAV el 14-07- 2022 17:11:26

Código documento Trilce: TRI - 0334165